



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2013-AMPN

Nasca, 18 FEB. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria del 26 de Enero del 2013, el Expediente N° 525 – 2013 del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica, el Informe N° 038-2013-GAT/MPN del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, referido a la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencias, siendo la finalidad de los Gobiernos Locales, el representar al vecino, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en concordancia con el Art. 195° de la Constitución Política de Perú; así como promover el desarrollo económico de su circunscripción territorial y la actividad empresarial local, con criterio de justicia social;

Que, la Ley 27972, en su artículo 9°, numeral 26) establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el aludido Convenio tiene por objetivo, aunar esfuerzos para la elaboración del perfil de obra, elaboración del Expediente Técnico y ejecución del proyecto de Inversión pública denominado "Construcción y Equipamiento de un modulo de Servicios Múltiples en la Provincia de Nasca", el cual permitirá brindar un mejor servicio a la población.

Por tales consideraciones y de conformidad a las facultades que emergen de la ley N° 27972, por unanimidad, el Pleno del Concejo adopto el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Ica y la Municipalidad Provincial de Nasca, para el financiamiento en la elaboración de la obra : Construcción y Equipamiento de un modulo de servicios múltiples para la provincia de Nasca, FACULTÁNDOSE al Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, para la suscripción del Convenio en mención.

ARTÍCULO SEGUNDA.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Gerencia de Desarrollo Urbano, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Unidades Orgánicas involucradas para su conocimiento y fines consiguientes; asimismo, disponer la publicación del presente, conforme al procedimiento de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Secretaría General, remita el presente Acuerdo a la Presidente de Corte Superior de Justicia de Ica, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA: 18 FEB. 2013

Ana Celma Llerena Perez
FEDATARIA

[Handwritten signature]
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
Alcalde

